

## IMPLANTACIÓN DE PLANES DE PRESAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

### CLASIFICACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL.

Dentro de las Directrices Básicas de Planificación de Protección Civil, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (Resolución del 31 de Enero de 1995), establece Planes de Emergencia de Presas, su estructura, organización y criterios de operatividad y respuesta ante factores de riesgo. Los Planes de Presas resaltan por los riesgos que estas puedan generar y así se hace imprescindible un Plan de Emergencia específico para cada presa con el fin de minimizar los posibles riesgos y planificar las correspondientes actuaciones.



Se establece una clasificación de las presas por categorías y en función de la rotura o funcionamiento incorrecto y de la afectación a núcleos urbanos, servicios esenciales, bienes materiales o ambientales. Esta clasificación es la siguiente:

**CATEGORIA A:** Presas con rotura o funcionamiento incorrecto que afectan gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, o produciendo daños materiales o medio ambientales muy importantes.

**CATEGORIA B:** Presas con rotura o funcionamiento incorrecto que afectan a daños materiales o ambientales importantes o a un reducido número de viviendas.

**CATEGORIA C:** Presas con rotura o funcionamiento incorrecto que afectan a daños materiales moderados o un incidente aislado en vidas humanas.

Las presas clasificadas con las categorías A y B, requieren de un Plan de Emergencia Específico, que será elaborado por la propia empresa y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.

En la Clasificación de las Presas de la Comunidad de Madrid hay registradas:

- 13 presas de la categoría A con titularidad CANAL ISABEL II y con Plan de Emergencia realizado.
- 5 presas de la categoría A con titularidad ESTADO, sin Plan de Emergencia.
- 2 presas de la categoría A con titularidad AYUNTAMIENTOS, sin Plan de Emergencia.
- 1 presa de la categoría A con titularidad “OTROS”, sin Plan de Emergencia.
- 1 presa de la categoría B con titularidad “OTROS”, sin Plan de Emergencia.

### *Categorías*

<b><i>Titular</i></b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
CANAL ISABEL II	13	-	2
ESTADO	5	-	5
AYUNTAMIENTOS	2	-	-
OTROS	1	1	2
<b><i>Total</i></b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>9</b>

Las presas de la categoría A con titularidad CANAL ISABEL II y que tienen confeccionado el Plan de Emergencia y aprobado por la Comisión Nacional de Protección Civil, son las siguientes:

<b>Nombre de la presa</b>	<b>Cuenca hidrográfica</b>
EL ATAZAR	<i>TAJO</i>
LA JAROSA Y DIQUE DEL COLLADO	
NAVACERRRADA	
NAVALMEDIO Y DIQUE DEL COLLADO	
PEDREZUELA (EL VELLÓN)	
LA PINILLA	
PONTÓN DE LA OLIVA	
PUENTES VIEJAS	
RIOSEQUILLO	
SANTILLANA (MANZANARES EL REAL)	
VALMAYOR	
EL VILLAR	
LAS NIEVES	

El siguiente cuadro es la relación de Planes de Emergencias de las Presas homologados y en proceso de implantación en nuestra Comunidad:

<b>NOMBRE DE LA PRESA</b>	<b>CUENCA</b>	<b>RIO</b>	<b>TITULARIDAD</b>	<b>Informe CNPC</b>
<b>LA PINILLA</b>	TAJO	LOZOYA	CANAL ISABEL II	15/04/2004
<b>EL VILLAR</b>	TAJO	LOZOYA	CANAL ISABEL II	15/04/2004
<b>RIOSEQUILLO</b>	TAJO	LOZOYA	CANAL ISABEL II	15/04/2004
<b>PUENTES VIEJAS</b>	TAJO	LOZOYA	CANAL ISABEL II	15/04/2004
<b>PONTON DE LA OLIVA</b>	TAJO	LOZOYA	CANAL ISABEL II	15/04/2004
<b>LA JAROSA</b>	TAJO	JAROSA	CANAL ISABEL II	06/07/2004
<b>LAS NIEVES</b>	TAJO	GUADARRAMA	CANAL ISABEL II	06/07/2004
<b>VALMAYOR</b>	TAJO	AULENCIA	CANAL ISABEL II	06/07/2004
<b>NAVACERRADA</b>	TAJO	NAVACERRADA SAMBURRIEL	CANAL ISABEL II	06/07/2004
<b>EL ATAZAR</b>	TAJO	LOZOYA	CANAL ISABEL II	06/07/2004
<b>NAVALMEDIO</b>	TAJO	NAVALMEDIO	CANAL ISABEL II	06/07/2004
<b>PEDREZUELA</b>	TAJO	GUADALIX PEDREZUELA	CANAL ISABEL II	01/12/2004
<b>MANZANARES</b>	TAJO	MANZANARES	CANAL ISABEL II	01/12/2004
<b>EL VADO*</b>	TAJO	JARAMA	ESTADO	13/06/2005

Tras la homologación de los planes por la Comisión Nacional de Protección Civil, se constituyó un Comité de Implantación para cada una de estas presas.

El Comité de Implantación esta formado por un representante de la Confederación Hidrográfica del Tajo, un representante del titular de la presa, en nuestro caso del Canal de Isabel II, un representante de la Delegación de Gobierno en Madrid y un representante de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid. Este Comité se incrementa con dos representantes (uno de la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara y otro de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Castilla-La Mancha) cuando se trata de la presa de (\*) **El Vado**, que aunque no están en territorio de la Comunidad de Madrid un incidente en las mismas afectaría a nuestra Comunidad.

Estos Comités, que están trabajando desde Junio de 2005, definieron el alcance del proyecto en cuatro puntos:

- Descripción de las instalaciones a construir (salas de emergencia, sirenas y comunicaciones con el exterior)
- Programación y contenido de la información y difusión a los Ayuntamientos eventualmente afectados en la primera media hora.
- Programación de simulacros.
- Plazos para posteriores revisiones.